I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000253

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 11 FEB. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/899/2009; el Memorándum N°401/123/2009 del Departamento de Abastecimiento; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase la baja sin enajenación de un timbre de Concejal de don Hernán Ortiz Moraga.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio de la Sección de Inventario, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Sección Inventarios
Departamento de Abastecimiento
Secplan